

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02942-2024

**MONCOFA**

EDICTO

D. Wenceslao Alós Valls, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moncofa, en virtud de las facultades que le confiere el Art. 21.1.r) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón del siguiente edicto:

Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de mayo de 2024 y en relación con el Programa de Actuación Integrada del Sector Belcaire Norte de esta localidad, el Ayuntamiento acordó iniciar procedimiento para la resolución de la condición de agente urbanizador del Programa de Actuación Integrada denominado "Belcaire Norte" conforme al borrador por mutuo acuerdo obrante en el expediente a la mercantil Moncofa Urbanización UTE, así como acordar la apertura de un período de información pública durante un plazo de 20 días, mediante la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente.

A tales efectos, cabe indicarle que en el siguiente enlace dispone para su acceso del referido acuerdo plenario, así como del borrador de acuerdo de resolución por mutuo acuerdo al que hacen referencia las presentes actuaciones:

[www.moncofa.com/urbanisme/](http://www.moncofa.com/urbanisme/)

Resolución condición agente urbanizador Belcaire Norte.

Lo que se publica, a los efectos oportunos,  
MONCOFA, A 17 DE JUNIO DE 2024  
Wenceslao Alós Valls  
El Alcalde